

W. y L. Villa & Berg. H

Señor

Miguel Ignacio de Aburruza, y Nicolas de Beirtegui, Pro-
curadores del Abasto de Forinos de V.S. Puesto ala obediencia con-
do Respeto, y Veneraz. Dizen q. allegado a su noticia Como To-
sept de Craña, a matado dos Cerdos, y vende por menor avilas
menudencias Como el Forino fresco, y Viejo, siendo asi q.
tienen los Suplicantes tienen Forino seco, con mucha abundancia, y tam.
Cerdos a prevencion q. matarlos, y sea co-
curado por el temporal, que haecho tanto Calor, y nevando
Justo q. los Sup.^{tes} despen de vender, por otros q. notienen obli-
gari. y q. los otros Sup.^{tes} tienen pagados los derechos de Almo-
neda, y Exc.^{ta} y aya perdido por el mes de Maio, y Junio, mas
de quarenta pesos, en Forino, por no haver tomado sal, por el
mal temporal, nos Taxon q. los Probedores notengan la
gas q. la sea su Provision haora q. la entrada trajo fues-
co, y Caro q. V.S. disponga q. lo venda otro Craña, tam.
ran los Referidos Sup.^{tes} q. le mande V.S. a que pague los per-
juicios q. han tenido hasta la ora, y de lo contrario se acude
ra a donde mejor combenga, y en estas circunstancias le sup.
a R. S. no se le convienta vender a otro Craña Forino alguno, y
von q. esperar ala Generacion de V.S. Berg. y Rep. 29 de 1781

Miguel Ignacio de
Aburruza